



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y SERVICIOS DE SOPORTE  
COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA  
Y POLÍTICA FINANCIERA  
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DECRETO DEL ILMO. SR. D. ALBERTO BERNABÉ TEJA, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMPRAS, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, TECNOLOGÍA Y PROTECCIÓN DE DATOS EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS DE SOPORTE /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 15 DE ABRIL DE 2014. =====**

**ASUNTO: : EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2014 EN SU MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FINANCIACIÓN AFECTADA AL PRESUPUESTO DE 2014 "REMANENTES DE CRÉDITO CON FINANCIACIÓN AFECTADA DE DIVERSOS PROYECTOS DE GASTO CORRESPONDIENTES A 2008, 2010, 2011, 2012 Y 2013 POR UN IMPORTE TOTAL DE 6.101.461,20 €".**

*"Visto el informe emitido por el Servicio de Tesorería y Gestión Financiera de fecha 25 de Febrero de 2014 denominado Relación de Remanentes de Crédito con Financiación Afectada a 31 de Diciembre de 2013, donde se relacionan los remanentes con financiación afectada, pendientes de incorporar con el detalle que figura a continuación:*

PROYECTOS	DENOMINACIÓN	CF	REMANENTES	FASE DEL GASTO		FINANCIACIÓN		
				CRED.DISP	DISPOSICIÓN	EXC.FINAN	CI	RLT
2008 2 63 24	INVERSION NUEVA CONTRATO MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS (SERVICIOS PUBLICOS)	0,15	2.102.64	0,98	2.101,66	313,86		1.788,78
2008 3 51 4	PROYECTO MEDEA SUBVENCIONADO MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0,80	41.813,06		41.813,06	13.042,57	20.407,88	8.362,61
2010 2 51 6	SUBVENCION DE CAPITAL A LA GERENCIA MPAL DE URBANISMO(FINANC. VIARIO BARRANCO SANTOS)	1,00	3.824.662,21	3.824.662,21		3.824.662,21		
2010 2 63 3	INVERSION PAPELERAS EN VIAS PUBLICAS	0,07	786,55	2,71	783,84	457,76		328,79
2011 2 63 1	INVERSION NUEVA CONTRATO DE ALUMBRADO PUBLICO	0,06	1.290,25	44,34	1.245,91	1.290,25		
2011 2 63 2	INVERSION REPOSICION CONTRATO DE ALUMBRADO PUBLICO	0,11	12.831,79	239,44	12.592,35	12.831,79		
2011 3 56 7	PLAN DE EMPLEO REACTIVACION LABORAL DE DESEMPLEADOS 2011	0,97	2.938,20	2.938,20		2.847,69		90,51
2011 3 56 9	SUBVENCION SERV.CANARIO EMPLEO PROYECTO OPORTUNIDADES Y EMPLEO PARA S/C DE TFE.	0,93	33.808,85	33.808,85		31.412,45		2.396,40

*Hersy Francisco Cabrera*

PROYECTOS			DENOMINACIÓN	CF	REMANEN TES	FASE DEL GASTO		FINANCIACIÓN			
						CRED.DISP	DISPOSICIÓN	EXC.FINAN	CI	RLT	
2011	3	56	10	PROYECTO DE APOYO A LA PRESTACION CANARIA DE INSERCIÓN (SUBV.GOB.CANARIAS)	0,80	257.805,67	257.805,67			257.805,67	
2011	3	59	1	PROYECTO SANTA CRUZ DIVERSA IV	1,00	2.798,80	2.798,80			2.798,80	
2012	2	51	43	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL R.D.L. 4/2012 (II)	1,00	13,50	13,50		13,50		
2012	2	63	8	INVERSIÓN NUEVA ALUMBRADO PÚBLICO	1,00	59.993,14	59.993,14		59.993,14		
2012	2	63	12	INVERSIÓN REPOSICIÓN MANTENIMIENTO COLEGIOS	0,02	5.115,00	5.115,00		475,50		4.639,50
2012	2	63	13	INVERSIÓN REPOSICIÓN MANTENIMIENTO OBRA CIVIL DEPENDENCIAS	0,00	20.976,13	20.976,13		419,40		20.556,73
2012	2	64	7	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS	0,12	8.002,02	8.000,00	2,02	8.002,02		
2012	3	51	1	SUBVENCIÓN FONDOS FEDER URBACT II PROYECTO INNOVA	1,00	1.003,91		1.003,91		1.003,91	
2012	3	56	1	REHABILITACIÓN URBANA Y DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	0,80	8.979,99	8.688,59	291,40	7.209,33		1.770,66
2012	3	56	3	INNOVACIÓN, EMPRENDIZAJE Y EMPLEO EN SANTA CRUZ	0,95	6.515,42	6.515,42		6.171,94		343,48
2012	3	56	4	MEJORA DE LA ATENCIÓN SOCIAL EN S/C DE TENERIFE	0,97	1.721,35	1.721,35		1.676,93		44,42
2012	3	59	1	PROYECTO CONRED-RED PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA	0,55	1.381,21	1.381,21		764,98		616,23
2012	3	60	1	PROYECTO PLAN CONCERTADO CENTROS	0,78	975.402,82	975.402,82			975.402,82	
2012	3	60	2	PROYECTO PLAN CONCERTADO ALBERGUES	1,00	120.000,00	120.000,00			120.000,00	
2012	3	63	1	SUBV. CABILDO REGULACIÓN OFERTA AUTOTAXIS EN EL MUNICIPIO	0,41	23.333,37	10.000,04	13.333,33	9.655,19		13.678,18
2013	2	51	10	TRANSFERENCIA DE CAPITAL GERENCIA MCPAL. URBANISMO PLENO 26/07/2013	1,00	292.508,37	292.508,37		292.508,37		
2013	2	63	49	INDEMNIZACIÓN PROYECTO PLAYA LAS TERESITAS PERRAULT	1,00	262.420,20	262.420,20		262.420,20		
2013	2	63	50	INVERSIÓN MOBILIARIO URBANO	0,59	25.000,00		25.000,00	25.000,00		
2013	3	39	1	SUBVENCIÓN CABILDO PROYECTO SENSIBILIZACIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS	1,00	12.000,00		12.000,00	12.000,00		
2013	3	39	2	SUBVENCIÓN CABILDO PROYECTO INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA	1,00	12.000,00		12.000,00	12.000,00		
2013	3	50	1	SERVICIOS AVANZADOS TIC PARA PYMES	1,00	2,19	2,19		2,19		
2013	3	51	1	PROGRAMACIÓN ANUAL DINAMIZACIÓN COMERCIAL 2013	1,00	1.700,00		1.700,00		1.700,00	

Henry Francisco Jiménez

PROYECTOS	DENOMINACIÓN	CF	REMANEN TES	FASE DEL GASTO		FINANCIACIÓN			
				CRED.DISP	DISPOSICIÓN	EXC.FINAN	CI	RLT	
2013	3 51 2	PROYECTO INTEGRATE EN SANTA CRUZ	0,80	120.000,00		120.000,00		120.000,00	
2013	3 56 1	PROYECTO ACCION SOCIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	0,96	1.135,12	1.135,12		1.090,88		44,24
2013	3 59 1	PROYECTO INTERVENCION MEJORA BARRIOS DE SANTA CRUZ	0,40	292.339,86	292.339,86		117.447,63		174.892,23
2013	3 60 1	PROYECTO PLAN CONCERTADO CENTROS	0,68	237.061,12	237.061,12		164.125,32		72.935,80
2013	3 60 2	PROYECTO PLAN CONCERTADO ALBERGUES	1,00	117.000,00	117.000,00		74.309,33		42.690,67
2013	3 63 1	CONTRATO PROGRAMA TITSA	0,09	1.380.636,80	650.030,00	730.606,80	1.264.185,45		116.451,35
		<b>TOTAL</b>		<b>8.167.079,54</b>	<b>7.192.605,26</b>	<b>974.474,28</b>	<b>6.206.329,88</b>	<b>1.499.119,08</b>	<b>461.630,58</b>

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 182.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, podrán incorporarse a los correspondiente créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:*

- a) *Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedido o autorizados, respectivamente en el último trimestre del ejercicio.*
- b) *Los créditos que amparen los compromisos de gasto debidamente los adquiridos en ejercicios anteriores.*
- c) *Los créditos por operaciones de capital.*
- d) *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.*

*Los remanentes así incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto contemplado en el punto a) mencionado anteriormente, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.*

*Por su parte, el art. 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señala que:*

*1. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello (art. 163.1 TRLRHL artículo.163.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.).*

*2. A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:*

- a) *El remanente líquido de Tesorería.*
- b) *Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.*

3. En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado 2 de este artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

Asimismo en el apartado nº 3 del art. 182 del R.D. Leg. 2/2004 se señala que los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, sin que les sea aplicable las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

Por otra parte la Base nº 11 de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece el procedimiento para la tramitación de las modificaciones de crédito y la Base nº 13 regula la incorporación de los remanentes de crédito.

Conforme a lo dispuesto en la Base nº 13 de las de Ejecución vigentes “Únicamente se incorporarán de forma automática los remanentes de crédito para gastos con financiación afectada procedentes de los cuatro ejercicios inmediatos anteriores. En el resto de los casos, las áreas gestoras deberán realizar las solicitudes de incorporación de forma expresa e individualizada, indicando en cada caso la situación del expediente de forma que se acredite la ejecución de los respectivos proyectos. En ausencia de esa solicitud, se entenderá que se desiste de la ejecución de los proyectos.”

Con fecha 11 de Noviembre de 2013 el Sr. Concejal Delegado de Planificación Estratégica, Relaciones Institucionales, Inspección y Evaluación de Servicios, Economía y Competitividad, Juventud y Educación, D. Florentino Guzmán Plasencia Medina, dicta Decreto relativo al expediente a la Encomienda de Gestión a la Sociedad de Desarrollo para la ejecución técnica del Proyecto “Red temática INNOVA: Crecimiento Empresarial Sostenible basado en la innovación y el conocimiento” en el marco del Programa URBACT II”. En el punto segundo de la parte dispositiva del citado Decreto se establece: “Una vez justificado y concluido este proyecto (Fase I del Proyecto INNOVA-URBACT II), procede la anulación del sobrante del compromiso de ingreso con financiación afectada del proyecto nº 2012/3/51/1/1 por importe de 1.003,91 € así como solicitar la no incorporación del remanente de crédito resultante por igual cuantía 1.003,91 € relativo al documento contable AD nº de operación 220120009166 € haciéndose los ajustes necesarios por el Servicio de Tesorería y Gestión Financiera”.

Con fecha 5 de Febrero de los corrientes se recibe, del Servicio de Educación, Juventud e Igualdad, solicitud expresa e individualizada de incorporación de remanente de crédito, del Proyecto de Gasto 2013/3/39/1 “Sensibilización en los Ayuntamientos” por importe de 12.000,00 €, y del Proyecto 2013/3/39/2 “Intervención Psicológica Especializada” por importe de 12.000,00 €. Conforme a la información suministrada por la Sección de Contabilidad y los datos que figuran en el aplicativo SICALWIN, la incorporación de los remanentes de los citados Proyectos se encuentran financiada con desviaciones de financiación por importe de 24.000,00 €.

Con fecha 13 de Febrero de los corrientes se recibe, del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos solicitud expresa e individualizada de incorporación de remanente de crédito, del Proyecto de Gasto 2013/3/63/1 “Contrato Programa Tisa” por importe de 730.606,80 €, y del Proyecto 2012/3/63/1 “Subvención Cabildo Regulación oferta auto taxis en

el municipio” por importe de 13.333,33 €. Conforme a la información suministrada por la Sección de Contabilidad y los datos que figuran en el aplicativo SICALWIN, la incorporación de los remanentes de los citados Proyectos se encuentra financiada con desviaciones de financiación por importe de 740.261,99 €, y por Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 3.678,14 €. En relación con el Proyecto de Gasto 2013/3/63/1 “Contrato Programa Titsa”, se debe indicar que el mismo presenta un remanente de crédito de 1.380.636,80 del que se ha solicitado la incorporación expresa por un importe de 730.606,80 €, no proponiendo, por tanto, la incorporación del resto en la presente modificación.

Con fecha 17 de Febrero de los corrientes se recibe, del Servicio de Planificación Estratégica, Economía y Competitividad solicitud expresa e individualizada de incorporación de remanente de crédito, del Proyecto de Gasto 2008/3/51/4 “Proyecto Medea”, Subvencionado por el Ministerio de Administraciones Públicas, sin indicación del importe exacto a incorporar. Dicha solicitud deriva de una “Solicitud de incorporación de créditos relativos al Proyecto MEDEA, encomendado a la Sociedad de Desarrollo, S.A.U.” en la que solicita “... la tramitación de la transferencia por el importe que resta por ingresar a propósito de la encomienda de gestión para la ejecución material y técnica por la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. del proyecto denominado “Proyecto-Marco de especialización en el trabajo con personas dependientes, estrategias de actuación”, identificable mediante el acrónimo MEDEA, que se cifra en 16.303,21 euros, ...”. Conforme a la información suministrada por la Sección de Contabilidad y los datos que figuran en el aplicativo SICALWIN, la incorporación del remanente solicitado del citado Proyecto se encuentra financiada con desviaciones de financiación por importe de 13,042,57 €, y por compromiso de ingresos por importe de 3.260,64 €. Sin embargo, una vez analizados ambos informes y la información obtenida del aplicativo SICAL para dicho proyecto, se ha comprobado que el Ministerio de Administraciones Públicas ha efectuado la totalidad de los ingresos que le correspondían y por tanto no cabe la utilización del compromiso de ingresos como fuente de financiación de la incorporación de remanentes, debiendo financiarse la misma únicamente con desviaciones de financiación.

Con fecha 12 de Marzo de los corrientes se recibe, del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera solicitud expresa e individualizada de incorporación de remanente de crédito, del Proyecto de Gasto 2010/2/51/116 “Subvención de capital a la Gerencia Municipal de Urbanismo (Financiación Viario Barranco de Santos)” por importe de 3.033.797,92 €. Conforme a la información suministrada por la Sección de Contabilidad y los datos que figuran en el aplicativo SICALWIN, la incorporación de los remanentes del citado Proyecto se encuentra financiada con desviaciones de financiación por importe de 3.033.797,92 €. En el referido informe se indica: “El proyecto tiene un remanente de crédito de 3.824.662,21 €, del que se ha deducido 790.864,29 € correspondientes a intereses de demora consignados en los créditos iniciales de la Transferencia Corriente a favor del Organismo del Presupuesto 2014”.

Con fecha 12 de Marzo de los corrientes se recibe, del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera informe relativo al remanente de crédito del proyecto 2012/2/51/43 relativo al Reconocimiento Extrajudicial del R.D.L. 4/2012 (II) en el que se indica “... el remanente de crédito por importe de 13,50 € no deberá incorporarse al ejercicio 2014, pues se trata de un sobrante”.

Con fecha 1 de Abril de los corrientes se recibe, del Servicio de Atención Social informe, de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo al remanente de crédito del proyecto 2011/3/56/10 relativo a la Prestación Canaria de Inserción encuadrado en dentro del Plan Concertado 2011 por importe de 257.805,67 € en el que se indica “... el mismo ha finalizado en su totalidad, por lo que se desiste de su ejecución en ejercicios posteriores”.

Una vez recibidos los informes referidos por el Servicio de Gestión Presupuestaria, verificados los proyectos, este Servicio tiene a bien realizar las siguientes consideraciones:

Los remanentes de crédito se clasifican en comprometidos (letra a del art. 98 del Real Decreto 500/1990), y no comprometidos (letras b y c del art. 98 del Real Decreto 500/1990) y unos y otros, a su vez, en incorporables y no incorporables (Regla 38 del Modelo Normal de la Instrucción de Contabilidad).

Por tanto, la incorporación de remanente es una modificación al alza del Presupuesto de Gastos, que requiere para su aprobación fundamentalmente de la existencia de "suficientes recursos financieros" (art. 48 del Real Decreto 500/1990).

Si se pretende incorporar un crédito no comprometido financiando parte de una modificación presupuestaria con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, ciertamente, como toda modificación presupuestaria, debe someterse al principio de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit presupuestario; arts. 11.1 y 4 LOEPYSF). En este caso, el recurso al RTGG implica que puede producirse una situación de inestabilidad, lo que debe ser objeto de control por parte de la Corporación. El propio art. 18.1 LOEPYSF establece que "Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria." En consecuencia con lo expuesto, siguiendo instrucciones de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera, la presente propuesta de incorporación de remanente, financiada únicamente con ingresos afectados, no tiene incidencia en el presupuesto 2014 en lo que se refiere a la estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla de gasto.

Es por ello que, los remanentes a incorporar, financiados con Desviaciones de Financiación y Compromisos de Ingreso, ascienden al importe de **SEIS MILLONES, CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (6.101.461,20 €)**.

Resultando la modificación en el **Presupuesto de Gastos** que se detalla a continuación, relacionándose aplicación presupuestaria, proyecto, recurso de financiación e importe:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	R.F.	Importe
2014 01110 24100 44981	2008 3 51 4	4	13.042,57 €
2014 01110 15100 71380	2010 2 51 116	4	3.033.797,92 €
2014 04120 16200 60900	2010 2 63 3	4	457,76 €
2014 04120 16500 60900	2011 2 63 1	4	1.245,91 €
2014 04120 16500 60900	2011 2 63 1	4	44,34 €
2014 04120 16500 61900	2011 2 63 2	4	239,44 €
2014 04120 16500 61900	2011 2 63 2	4	12.592,35 €
2014 01160 920D0 13100	2011 3 56 7	4	2.746,89 €
2014 01160 920D0 16000	2011 3 56 7	4	100,80 €
2014 01120 920X0 12000	2011 3 56 9	4	1.145,49 €
2014 01120 920X0 12006	2011 3 56 9	4	396,46 €
2014 01120 920X0 12100	2011 3 56 9	4	859,75 €
2014 01120 920X0 12101	2011 3 56 9	4	1.427,00 €
2014 01120 920X0 12103	2011 3 56 9	4	1.898,61 €
2014 01120 920X0 15000	2011 3 56 9	4	213,07 €
2014 01120 920X0 16000	2011 3 56 9	4	1.070,87 €
2014 01120 92400 12000	2011 3 56 9	4	1.145,49 €
2014 01120 92400 12006	2011 3 56 9	4	264,31 €
2014 01120 92400 12100	2011 3 56 9	4	859,75 €
2014 01120 92400 12101	2011 3 56 9	4	1.427,00 €
2014 01120 92400 12103	2011 3 56 9	4	1.898,61 €
2014 01120 92400 15000	2011 3 56 9	4	213,07 €

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	R.F.	Importe
2014 01120 92400 16000	2011 3 56 9	4	1.070,86 €
2014 01160 31500 22104	2011 3 56 9	4	0,33 €
2014 01160 920D0 13100	2011 3 56 9	4	9.216,26 €
2014 01160 920D0 16000	2011 3 56 9	4	8.305,52 €
2014 00230 23200 22602	2011 3 59 1	6	1.458,00 €
2014 00230 23200 22799	2011 3 59 1	6	1.340,80 €
2014 04120 32100 63200	2012 2 63 12	4	475,50 €
2014 04120 93310 63200	2012 2 63 13	4	419,40 €
2014 04130 16500 60900	2012 2 63 8	4	59.993,14 €
2014 04170 13300 60900	2012 2 64 7	4	8.000,00 €
2014 04170 13300 60900	2012 2 64 7	4	2,02 €
2014 01160 920D0 13100	2012 3 56 1	4	3.636,27 €
2014 01160 920D0 16000	2012 3 56 1	4	1.722,53 €
2014 01170 920I0 22000	2012 3 56 1	4	722,54 €
2014 04120 17100 22199	2012 3 56 1	4	894,05 €
2014 04120 32100 22199	2012 3 56 1	4	233,94 €
2014 01160 920D0 16000	2012 3 56 3	4	6.171,94 €
2014 01160 920D0 16000	2012 3 56 4	4	1.482,09 €
2014 01160 920D0 22699	2012 3 56 4	4	194,84 €
2014 01120 92400 22699	2012 3 59 1	4	147,52 €
2014 01120 92400 22799	2012 3 59 1	4	617,46 €
2014 01110 23100 41480	2012 3 60 1	6	916.211,23 €
2014 02130 23010 13100	2012 3 60 1	6	47.368,96 €
2014 02130 23010 16000	2012 3 60 1	6	11.822,63 €
2014 01110 23100 41480	2012 3 60 2	6	120.000,00 €
2014 04120 44100 47990	2012 3 63 1	4	9.655,19 €
2014 01110 15100 71380	2013 2 51 10	4	292.508,37 €
2014 04130 169RX 62200	2013 2 63 49	4	262.420,20 €
2014 04130 16900 60900	2013 2 63 50	4	25.000,00 €
2014 00230 23201 22799	2013 3 39 1	4	12.000,00 €
2014 00230 23201 22799	2013 3 39 2	4	12.000,00 €
2014 00220 920Y0 22602	2013 3 50 1	4	2,19 €
2014 01110 24100 44981	2013 3 51 1	6	1.700,00 €
2014 01110 24100 44981	2013 3 51 2	6	120.000,00 €
2014 01160 920D0 13100	2013 3 56 1	4	657,37 €
2014 01160 920D0 16000	2013 3 56 1	4	433,51 €
2014 01120 24100 13100	2013 3 59 1	4	58.527,77 €
2014 01120 24100 16000	2013 3 59 1	4	35.894,86 €
2014 01120 24100 20400	2013 3 59 1	4	10.352,98 €
2014 01120 24100 20500	2013 3 59 1	4	2.404,55 €
2014 01120 24100 22199	2013 3 59 1	4	10.267,47 €
2014 01110 23100 41480	2013 3 60 1	4	16.236,19 €
2014 02130 23010 13100	2013 3 60 1	4	105.596,24 €
2014 02130 23010 16000	2013 3 60 1	4	42.292,89 €
2014 01110 23100 41480	2013 3 60 2	4	74.309,33 €
2014 04120 44100 46180	2013 3 63 1	4	730.606,80 €
<b>TOTAL A INCORPORAR</b>			<b>6.101.461,20 €</b>

*Seguidamente se relaciona la modificación presupuestaria que se producen, como consecuencia de la incorporación de remanentes propuesta, en el Presupuesto de Ingresos:*

Henry Francisco Cabrera

Concepto	Proyecto	Importe
2014 45002 Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la C.A. en materia de Servicios Sociales	2012 3 60 1	975.402,82 €
2014 45002 Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la C.A. en materia de Servicios Sociales	2012 3 60 2	120.000,00 €
2014 45080 Otras Subvenciones corrientes de la Admon. Gral. de la Comunidad Autónoma	2011 3 59 1	2.798,80 €
2014 45180 Subvenciones de Organismos Autónomos y Agencias de la Comunidad Autónoma	2013 3 51 2	120.000,00 €
2014 46180 Subvenciones corrientes del Cabildo Insular	2013 3 51 1	1.700,00 €
2014 87010 Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada		4.881.559,58 €
<b>TOTAL A INCORPORAR</b>		<b>6.101.461,20 €</b>

*En base a lo anteriormente expuesto, y conforme a las Bases nº 13 y 11 antes referidas de las de Ejecución del Presupuesto vigente, le corresponde al Concejal o Consejero de Gobierno competente en materia de Hacienda aprobar las incorporaciones de remanente de crédito.*

*En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente propuesta de resolución:*

**UNICO:** Aprobar de la modificación presupuestaria nº 3/2014, modalidad Incorporación de Remanente de crédito con financiación afectada al Presupuesto de 2014 "Remanentes de Crédito con financiación afectada de diversos Proyectos de Gasto correspondientes a 2008, 2010, 2011, 2012 y 2013" por importe de **SEIS MILLONES, CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (6.101.461,20 €)** financiándose con Desviaciones de Financiación y Compromisos de Ingreso por el mismo importe, conforme el detalle que se expone a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Aplicación Presupuestaria	Proyecto	R.F.	Importe
2014 01110 24100 44981	2008 3 51 4	4	13.042,57 €
2014 01110 15100 71380	2010 2 51 116	4	3.033.797,92 €
2014 04120 16200 60900	2010 2 63 3	4	457,76 €
2014 04120 16500 60900	2011 2 63 1	4	1.245,91 €
2014 04120 16500 60900	2011 2 63 1	4	44,34 €
2014 04120 16500 61900	2011 2 63 2	4	239,44 €
2014 04120 16500 61900	2011 2 63 2	4	12.592,35 €
2014 01160 920D0 13100	2011 3 56 7	4	2.746,89 €
2014 01160 920D0 16000	2011 3 56 7	4	100,80 €
2014 01120 920X0 12000	2011 3 56 9	4	1.145,49 €
2014 01120 920X0 12006	2011 3 56 9	4	396,46 €
2014 01120 920X0 12100	2011 3 56 9	4	859,75 €
2014 01120 920X0 12101	2011 3 56 9	4	1.427,00 €
2014 01120 920X0 12103	2011 3 56 9	4	1.898,61 €
2014 01120 920X0 15000	2011 3 56 9	4	213,07 €
2014 01120 920X0 16000	2011 3 56 9	4	1.070,87 €
2014 01120 92400 12000	2011 3 56 9	4	1.145,49 €



Aplicación Presupuestaria	Proyecto	R.F.	Importe
2014 01120 92400 12006	2011 3 56 9	4	264,31 €
2014 01120 92400 12100	2011 3 56 9	4	859,75 €
2014 01120 92400 12101	2011 3 56 9	4	1.427,00 €
2014 01120 92400 12103	2011 3 56 9	4	1.898,61 €
2014 01120 92400 15000	2011 3 56 9	4	213,07 €
2014 01120 92400 16000	2011 3 56 9	4	1.070,86 €
2014 01160 31500 22104	2011 3 56 9	4	0,33 €
2014 01160 920D0 13100	2011 3 56 9	4	9.216,26 €
2014 01160 920D0 16000	2011 3 56 9	4	8.305,52 €
2014 00230 23200 22602	2011 3 59 1	6	1.458,00 €
2014 00230 23200 22799	2011 3 59 1	6	1.340,80 €
2014 04120 32100 63200	2012 2 63 12	4	475,50 €
2014 04120 93310 63200	2012 2 63 13	4	419,40 €
2014 04130 16500 60900	2012 2 63 8	4	59.993,14 €
2014 04170 13300 60900	2012 2 64 7	4	8.000,00 €
2014 04170 13300 60900	2012 2 64 7	4	2,02 €
2014 01160 920D0 13100	2012 3 56 1	4	3.636,27 €
2014 01160 920D0 16000	2012 3 56 1	4	1.722,53 €
2014 01170 920I0 22000	2012 3 56 1	4	722,54 €
2014 04120 17100 22199	2012 3 56 1	4	894,05 €
2014 04120 32100 22199	2012 3 56 1	4	233,94 €
2014 01160 920D0 16000	2012 3 56 3	4	6.171,94 €
2014 01160 920D0 16000	2012 3 56 4	4	1.482,09 €
2014 01160 920D0 22699	2012 3 56 4	4	194,84 €
2014 01120 92400 22699	2012 3 59 1	4	147,52 €
2014 01120 92400 22799	2012 3 59 1	4	617,46 €
2014 01110 23100 41480	2012 3 60 1	6	916.211,23 €
2014 02130 23010 13100	2012 3 60 1	6	47.368,96 €
2014 02130 23010 16000	2012 3 60 1	6	11.822,63 €
2014 01110 23100 41480	2012 3 60 2	6	120.000,00 €
2014 04120 44100 47990	2012 3 63 1	4	9.655,19 €
2014 01110 15100 71380	2013 2 51 10	4	292.508,37 €
2014 04130 169RX 62200	2013 2 63 49	4	262.420,20 €
2014 04130 16900 60900	2013 2 63 50	4	25.000,00 €
2014 00230 23201 22799	2013 3 39 1	4	12.000,00 €
2014 00230 23201 22799	2013 3 39 2	4	12.000,00 €
2014 00220 920Y0 22602	2013 3 50 1	4	2,19 €
2014 01110 24100 44981	2013 3 51 1	6	1.700,00 €
2014 01110 24100 44981	2013 3 51 2	6	120.000,00 €
2014 01160 920D0 13100	2013 3 56 1	4	657,37 €
2014 01160 920D0 16000	2013 3 56 1	4	433,51 €
2014 01120 24100 13100	2013 3 59 1	4	58.527,77 €
2014 01120 24100 16000	2013 3 59 1	4	35.894,86 €
2014 01120 24100 20400	2013 3 59 1	4	10.352,98 €
2014 01120 24100 20500	2013 3 59 1	4	2.404,55 €
2014 01120 24100 22199	2013 3 59 1	4	10.267,47 €
2014 01110 23100 41480	2013 3 60 1	4	16.236,19 €
2014 02130 23010 13100	2013 3 60 1	4	105.596,24 €
2014 02130 23010 16000	2013 3 60 1	4	42.292,89 €
2014 01110 23100 41480	2013 3 60 2	4	74.309,33 €
2014 04120 44100 46180	2013 3 63 1	4	730.606,80 €
<b>TOTAL A INCORPORAR</b>			<b>6.101.461,20 €</b>

Henry Francisco Cabrera

...”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 7 de Abril de 2014 y recibido en este Servicio con fecha 14 de Abril de 2014, haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda, Compras, Patrimonio y Contratación, Tecnología y Protección de Datos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 20 de julio de 2012 y 13 de febrero 2013 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

*Henry Francisco Ahumada*

**DISPONGO:**

**ÚNICO:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 3/2014 conforme al detalle ya expuesto, por importe total de **SEIS MILLONES, CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (6.101.461,20 €)**

**DOY FE,  
LA JEFE DEL SERVICIO DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M<sup>a</sup> del Pilar Rodríguez Amador  
(Delegación de fe pública establecida  
por Decreto de la Alcaldía de 14/6/2011)**



*[Handwritten signature in green ink]*